

Lesion del dia 19 de Junio de 1811.

Principio por la lectura de la Acta de la sesion del dia anterior; del Parte diario del General en Jefe del 4.º Exercito del 18; del Estado de las fuerzas sutiles del dia 17; y de tres votos, que se mandaron unir a las Actas, contra lo resuelto ayer sobre el nombramiento del Mariscal de Campo D. Luis de Caceres para General en Jefe interino del 1.º Exercito; el uno del Sr. Alamos al que subscrivieron los Sres. Presidente, Arancibia, Garcia, Gomez Fernandez, Giraldo, Salas, Roxas, Borrull, Esteller, Melgarejo, Istolaza, del Pan, Bircena, D. Gidoro y D. Nicolas Martin Fortun; otro del Sr. D. Jph. Martinez subscrito por los Sres. Andres y Lombiela; y el otro del Sr. Morros.

El Sr. Alcorer hizo la proposicion siguiente.

„Siendo el Reino de Nueva España de los mas vastos y
 „considerables de la America, hallandose en la maior convulsion,
 „y derramandose alli mas sangre que en los demas, deben to-
 „marse respecto de él las providencias conciliatorias, y de pacifica-
 „cion que sean adaptables, asi como se han dictado para los otros.”

Y haviendose admitido a discusion, se mandó pasar a la Comision, que entendió en la mediacion propuesta por el Gobi-

erno Ingles con las Provincias disidentes de America.

Se dio cuenta de un oficio del Ministro de Gracia y Justicia en que participa que el Consejo de Regencia cree conveniente la traslacion a la Peninsula de algunos Ministros de la Audiencia de Canarias, para que S. M. se sirva autorizarle para verificarla, sin necesidad de la consulta de la Camara. Y despues de alguna discusion resolvieron las Cortes autorizar al Consejo de Regencia para verificar la traslacion que propone.

Se leyó una exposicion del Sr. Zumalacarré en que se queja de algunas expresiones con que creia haverle ofendido en la sesion publica de ayer el Sr. Bahamonde, y pide que o se le de la satisfaccion que ponga a cubierto su honor, o se le formen cargos para proceder a un castigo, o al de quien le ha calumniado: Y termino este asunto declarando unanimente las Cortes, que estaban satisfechas de la conducta del Sr. Zumalacarré.

A peticion de los Sres. Calatrava y Herrera se mandó decir al Consejo de Regencia que evacue a la maior brevedad el informe que se le pidió sobre el nombramiento del D. D. Salinoga para Presidente de la Junta de agravios, u otro destino que no sea el suyo.

Igualmente se aprobó a propuesta del Sr. Garcia Herreros

Secretario, que se mandase al Consejo de Regencia evacuar a la mayor brevedad el informe que se le pidió en 12 de este, sobre lo que haya ocurrido en el asunto de la recaudacion de los derechos adeudados a la Casa de Consolidacion en los Estados Unidos; y el estado en que se halla la cobranza de los demas creditos a favor de la misma Casa en Inglaterra, y qualquiera otra Potencia con quien se esté en comunicacion.

Haviendo hecho presente el Sr. Secretario Felin, que la proposicion aprobada en la sesion secreta del dia 14 sobre el asunto de las dietas, parecia algo obscura y aun opuesta a la libertad que se havia desado a los Sres. Diputados para cobrar o sus dietas, o sus sueldos; se resolvió quedarse en estos terminos: = se entenderá la cesacion de los sueldos de los Sres. Diputados, que ellos cobran las dietas desde el dia 2 de Diciembre de 1880.

El mismo hizo tambien presente, que haviendose determinado, que los Sres. Diputados Eclesiasticos puedan recibir en Tesoreria mayor lo que falte a sus Prebendas para completar quarenta mil reales, era justo que la misma determinacion se extendiese a los empleados que ellos cobran su sueldo, quando este no llegue a dicha cantidad: Asi lo estimaron las Cortes, y en su consecuencia se resolvió: Que los Sres. Dipu-

tados que elijan tomar sus sueldos, puedan percibir por ra-
zon de dietas lo que les falte hasta completar cuarenta
mil reales.

Y se levantó la sesión por el Sr. Presidente.

Diego Muñoz Arango



Pedro Aparici y Ortiz
Dip. de Rio



Ramon Felguera
Dip. de Rio

